



SECRETARIA
DE
MARINA

"2009, Año de la
Reforma Liberal"

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 50

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA, Almirante Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, con fundamento en los artículos 9, 12 y 30 fracción I, XIV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracciones I, II, VI y IX, 7 fracción V, 8 fracción VII y 34 de la Ley Orgánica de la Armada de México; 5 fracciones XIX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, y

CONSIDERANDO

Que la Armada de México, es una institución militar nacional de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país.

Que en Acuerdo Secretarial número 140 del 24 de agosto del 2007, se dispuso que con fecha primero de septiembre del año dos mil siete, se creara la "Unidad de Vigilancia Aérea y de Superficie en el Golfo de México y Mar Caribe", con la misión de operar y darle mantenimiento a los sistemas de detección con radares "3D" y "Centros de Comando y Control". Dependiendo orgánica, operativa, militar y administrativamente de la Quinta Zona Naval en Frontera, Tabasco.

Que dada la importancia de las instalaciones estratégicas localizadas en la sonda de Campeche, es necesario controlar de manera puntual, oportuna y eficaz, las operaciones que realiza la "Unidad de Vigilancia Aérea y de Superficie en el Golfo de México y Mar Caribe".

Que a la Tercera Región Naval con sede en Ciudad del Carmen Campeche, corresponde emplear el poder naval de la Federación, en la jurisdicción naval de los Estados de Tabasco y Campeche, por lo que requiere ejercer el control en forma directa de las operaciones que realiza la "Unidad de Vigilancia Aérea y de Superficie en el Golfo de México y Mar Caribe", a fin de simplificar los procesos, reducir el tiempo en flujo de la información, así como estar en posibilidades de dar respuesta en forma inmediata a cualquier contingencia; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

Continúa hoja dos...



"2009, Año de la
Reforma Liberal"

SECRETARIO

SECRETARIA
DE
MARINA

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 50

- HOJA DOS -

ACUERDO

Único. Con fecha primero de abril del año dos mil nueve, la "Unidad de Vigilancia Aérea y de Superficie en el Golfo de México y Mar Caribe", dependerá operativamente de la Tercera Región Naval con sede en Ciudad del Carmen, Campeche y orgánica, militar y administrativamente de la Quinta Zona Naval con sede en Frontera, Tabasco.

TRANSITORIO

Único. Se deja sin efecto el numeral tercero del Acuerdo Secretarial 140 del 24 de agosto de 2007.

"COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil nueve.

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA